

Despues desto, por el fin que les pareció y por industria del factor por nos abasallar y poner miedo, que no escribiésemos á Vuestra Magestad lo que acá pasa, me embiaron á noteficar los dichos presidentes é Oidores otro escripto desvergonzado é infame, que en él dijeron disoluciones é abominaciones de mí é de todos estos religiosos (observantisimos siervos de Vuestra Magestad que en esta tierra están que el cardenal de Santa Cruz, seyendo general de la Orden, embió escogidos como doce apóstoles, con el custodio Santo baron Fray Martin de Valencia, que todos son vivos, y acá han aprobechado tanto, que lengua humana no le puede significar, por su buena vida y ejemplo y doctrina tan maravillosa, que si Vuestra Magestad no me oviera echo otra merced mas de haber me enviado acá a seguir sus pisadas, esta es para mi muy crecida); fueron tan abominables, que por no ofender las orejas pias de Vuestra Magestad, las callo, y porque parece no las osa esplicar lengua religiosa, por la honestidad; de que yo he quedado espantado y atónito en ver cosa tan absurdísima, maxime conociendo yo estos siervos de Dios, hijos verdaderos de San Francisco, desde Castilla, por aprovados y espejados; háse hecho porque poniendo objeto en nosotros, no haya quien informe á Vuestra Magestad, como ya dije; y deste escrito yo pedi traslado al escribano y no me lo quiso dar, dije que el Presidente é Oidores le habian mandado que no me lo diese, y como vi cuán dañada, ciega y apasionada iva la cosa, quise mitigar por bien, por no dar mal por mal y no escandalizar, estos pusillos (sic) que tan aparejados son para alborotos, haciendoles todos

los cumplimientos que me fué posible, informando al Presidente aparte de la voluntad de Vuestra Magestad, y despues a todos juntos delante de los religiosos y prelados dominicos y Franciscos, y púselos en parecer dellós y de letrados seglares, y jamás quisieron; finalmente leydas las provisiones de Vuestra Magestad, y altercado sobre sus susglosas, y respondido suficientemente, viendo que tampoco les podia traer á larazon ofreciles medios, que el audiencia Real pusose las varas en las personas que les pareciese y que la apelacion fuese a la Audiencia, contando, que los visitadores que pusiesen fuesen por mi examinados, como constará por los mesmos capítulos que embio á (roto) no aprovechó cosa alguna para que se dejase de impedir lo que Vuestra Magestad manda... (roto) cosa que tanto conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Magestad.

A la coyuntura que esto pasava, benían a mi indios con tantas quejas de españoles, que era cosa maravillosa, é yo estaba atonito como lo podian sufrir, asi de malos tratamientos, como de robos que los visitadores hacen por donde ban, de que embio una pequeña informacion a Vuestra Magestad, hecha ascondidas; ha habido español de diabolico espiritu, que de uno tengo relacion que puso aun Señor en la Cruz con tres clavos como á Cristo, por que no le dabán tanto oro como pedía, y desta manera otras crueldades dioclecianas: ay otro que mato y ahorcó indios porque no le daban lo que pedía para si: Sobrello fuihablar al Presidente, y no hizo caso ni se entendió en cosa alguna que toque a indios, aunque vean que los matan.

A si mismo se me vinieron á quejar escondida-

mente los señores de la provincia de Guasucingo, que a la sazón estaban en encomienda de D. Hernando Cortés. y dijeron aquellos servían á D. Hernando como les mandaban sus mayordomos y que ellos daban el tributo que estaban concertados; y que había cierto tiempo que el Presidente é Oidores les habían hechado otro tributo encima, y aunque lo tenía por peor, que fue que trajesen á casa de cada oidor cada para su mantenimiento siete gallinas y muchas codornices y sesenta huevos, sin que á Pilar, lengua, daban otro tributo, y sin leña y carbon y otras menudencias y mucha cantidad de mahiz, y que lo han cumplido así asta agora que no pueden mas, porque como es camino de 18 leguas y por punto de mucha nieve, y que son menester muchas personas que cada día vengan á servir, y por esto han cargado hombres y mugeres preñadas y muchachos, que se les habían muerto ciento y trece personas; que me pedían que yo las amparase, sino que se yrían á los montes, porque ya no podían hacer otra cosa; á los quales yo respondi lo mejor que pude diciéndoles que no hera aquella la voluntad de Vuestra Magestad, y ofreciéndoles presto el remedio, y así se fueron consolados escondidamente: yo hablé al presidente é oidores, no compoca aflicción mia por no podello remediar, diciendo que me lo habían escripto de Guasucingo unos padres, porque no supieren que los Señores se me habían benido á quejar; y dijeles que Vuestra Magestad me mandaba amparar los indios y que yo no podría disimularlo, sino remediallo, aunque supiese sobrello perder la vida, y en fin que se moderaren en lo que fuese justo, pues le servían otros mu-

chos muchos pueblos, y me lo diesén á mi por memoria, que se lo haría traer evitando aquellas muertes; respondiome el presidente aquellos habían de cumplir lo que la Audiencia mandava, murieren ó no, y que si yo me ponía en defendellos, me castigarían como el obispo de Zamora fue castigado; y que ellos no habían de tajarse ni vivir por mano de nadie, sino todos por la suya, y que ello me habían de mandar y tomar cuenta porque eran mis superiores, y que habían de proveer la iglesia de capellanes y pagallos de los diezmos, porque yo de sola una parte dellos puedo disponer, y no de mas.

Desde ha pocos dias supieron el presidente é oidores como los señores de Guazucingo se me habían venido á quejar, y luego embiaron un alguacil á los traer presos, lo qual supe y que habían prometido hacer justicia dellos, é embielos avisar que se pusiesen en cobro y así lo hicieron, que se metieran en el monasterio de relijiosos que esta en el mismo pueblo; é yo me parti luego tras el aviso á defendellos y informarme del todo siera verdad á quella de las muertes que me habían dicho y otros malos tratamientos; y quando allí llegué, ya los benditos religiosos sabían las infamias y desiluciones que dellos en aquel libelo el Presidente é oidores habían dicho, y como el padre custodio estoviese en la provincia de Taxcala y supiese que yo estaba en Guazucingo, que es cerca, y sabida la verdad hizo llamar aquel monasterio todos los religiosos principales y guardianes de todos los monasterios, no compoca voluntad, si Dios lo inspirase, dejar esta tierra é irse á esos reinos; y congregados allí y comunicando con ellos

el caso, despues de oraciones y disciplina, á que me halle presente, tomando parecer, fue á cordado por mejor medio némine discrepante, que uno de los religiosos que se hallaron presentes, de muy loable vida y doctrina, buen letrado, viniese al monasterio de San Francisco desta Cibdad y en el fin de un sermon les representase lo que habian dicho para que hiciesen lo que eran obligados y á ejemplo de Cristo, dejare que por la bondad de Dios ellos no habian quebrantado los votos ni preceptos de su regla, como decian el presidente é oidores; y acerto ser el dia del Espiritu Santo, y el sermón en la iglesia mayor, estando vestido de pontifical el Obispo de Tascala en la misa, y estando el predicador en el púlpito, concluida su materia, comenzo a decir con toda modestia, mansedumbre y benignidad que volvia por la fama porque su doctrina no fuese menospreciada, oyendo la vida de los predicadores tan mala como se habia dicho, y que la menor cosa no se podria averiguar ni probar, que viese cada uno su conciencia; el Presidente le mando que dejase áquello y dijese otra cosa ó que se descendiese del púlpito; el predicador respondió que le escuchasen por caridad, que no diria sino lo que era obligado y allos convenia; y el oidor Delgadillo mando á un alguacil que le derribase del púlpito y asi el alguacil y otros de la parcialidad del Factor, que con el fueron diciendo injurias y desmintiendole, tomaron el fraile predicador de los brazos y hábitos y derrocáronle del púlpito abajo, y fuese cosa de muy gran escándalo y alboroto, y asi se estuvieron descomulgados en la misa; y otro dia, segundo de Pascua, porque el provisor no consintio que

les dijese misa en la iglesia hasta que le absolviesen, le mandaron por auto y sentencia que fuese desterrado desta tierra y de todos los reinos de Vuestra Magestad, no queriendole otorgar apelacion, aunque para ante Vuestra Magestad, la interpuso, diciendo que ni él era provisor, ni yo electo, ni Vuestra Magestad pudo elegirme, e que, si sobre si valia ó no la eleccion habia mucho qué hacer, y á un alguacil que luego lo tomase y pudiese en una azémila preso y le llevase al puerto para que alli lo embarcase en un navio; el qual no quiso salir de la iglesia adonde esto pasó, cabe el altar mayor, y a las puertas le pusieron alguaciles y se apregonó, so pena de muerte, que nadie le llevase mantenimiento alguno á él ni á los clérigos que con él estaban, y como lo supe en Guasucingo, vine á mas andar á echar agua, pues todo se ardia, y con sermones ablandé la cosa desta manera, que por acuerdo del licenciado Matienzo se vinieran á absolver á Sor Francisco, la cual absolucion en mis sermones les habia ofrecido liberalmente, y allí por la caucion juratoria que habian de prestar, porque no les fuese pedido el requerimiento é libelo infamatorio de los frailes, lo mandaron traer á el escribano y alli lo quemaron porque no pareciese, que, si fuera posible havelle, tambien lo embiara á Vuestra Magestad.

Estos padres religiosos y yo, todos siervos de Vuestra Magestad, especial el padre Fray Martin de Valencia y el padre custodio y todos los otros reverendos guardianes y religiosos mas ancianos nos hemos juntado con puro y limpio celo de servir á Dios Nuestro Señor y á Vuestra Magestad, y hemos platicado en las cosas que nos ha pareci-

do que serían mas necesarias para el remedio y bien desta tierra y para el sosiego della, para que se perpetúe y permanezca y para que estos naturales mas brebe biniesen en conocimiento de nuestra santa fé católica, y de ella fuesen muy industriales; y lo que despues de habello encomendado á Dios Nuestro Señor para que en ello alumbré el Real corazón de Vuestra Magestad nos parece es esto.

Conviene como la salvacion, para que en esta tierra Dios Nuestro Señor y Vuestra Sacra Magestad sean servidos, obedecidos y temidos, que con toda brevedad Vuestra Magestad provea de cabeza; digo de una persona que por la Real de Vuestra Magestad presida en esta Real Abdiencia, y en tan larga tierra como esta, y que este sea amigo de Dios y de toda virtud, y que delante sus ojos tenga puesto su servicio y el de Vuestra Magestad, porque mirando esto, asuele y saque de raíz las zizañas y escándalos y cautelas diabólicas que están arraigadas, metidas en el antro de la tierra y que procure hacer justicia, y que esta no le haga torcer pasiones ni codicias desordenadas; porque siendo la cabeza tan sana, confio en Vuestro Señor que los miembros lo estarán, y así, desocupados de pasiones, ternán todos zelo de servir á Vuestra Magestad.

Que Vuestra Magestad sea servido de quitar del cargo de Oidores desta su Real Abdiencia... (roto) y Delgadillo, porque sin duda estos tienen dos extremos diabólicos, que los que en Castilla les conocen con cargos afirman ser así verdad: el uno el ser muy cobdiciosos, y esta cobdicia en tan po... (roto) que no hay cosa por muy conveniente

que sea al servicio de Dios y de Vuestra Magestad, que no tuerzan y olviden por su particular interés, que es este su principal intento, y lo demás acesorio; probarse há lo que digo con sus propias obras, viendo quántos ricos están y lo que tienen apañado, y con todos cuantos ay en esta tierra; es lo otro que en todo extremo son amigos de parcialidades y bollicios y de hacerse parte en ellos, como se ha mostrado claramente; tambien se junta con esto que no tienen la reputación que se requiere conforme á sus cargos y á lo que representan, porque demás que tratan y comen continuamente con personas bajas y de viles oficios, son muy livianos y desonestos con mujeres, y so juzgados dellas en el honor y judicatura.

Lo otro y muy principal es que Vuestra Magestad con toda brevedad embie persona sábia y de mucha fidelidad, que tome residencia á Nuño de Guzman y á estos Oidores, y sepa y averigüe la verdad de todo lo que he dicho, porque seyendo mentira, quiero por pena que Vuestra Magestad no me crea más, y lo demás que á Vuestra Magestad pareciere, de que por la bondad de Dios voy seguro; y que los castigue de lo que mal han hecho, porque los que quedaren para presidir en esta Real Abdiencia teman la justicia de Vuestra Magestad, y no osen hacer cosa que no deban, especial tan rotamente como estos han hecho y hacen.

Lo otro y muy necesario es que Vuestra Magestad mande que los molinos, huertas y casas y otros heredamientos que el Presidente é Oidores tienen é han hecho despues que á esta tierra vi-

nieran, que se lo tomen para Vuestra Magestad, teniendo respeto á que todo se á fecho con los indios, vuestros basallos, y sin costarle solo un maravedí, contra el tenor de las instrucciones que trajeron, pues Vuestra Magestad, por evitar aquella les dió muy crecidos salarios: lo mismo se entiende por los visitadores que han sido y son, y por los naguatados, intérpretes, y que á estos se tome residencia, porque con buena conciencia se podrá juntar buena copia de dineros para los gastos de Vuestra Magestad, que estos tienen robados de sus basallos; baldrá esto para ejemplo en los venideros, y en los presentes castigo, entiéndase satisfaciendo primero las partes.

Asi mesmo nos parece que Vuestra Magestad debe mandar y humildemente suplicamos, que pues Nuño de Guzman, por su propia autoridad, deshizo la yglesia del Señor San Lázaro, y en aquel sitio tiene edificadas unas casas de la manera que he dicho, y estas se han hecho con los basallos de Vuestra Magestad, sin costalle un real; sea servido, por honra de aquel bendito Santo y porque siempre sea en su guarda, y porque estos indios bean que se tiene acatamiento á los Santos y de nuestra doctrina reciban buen ejemplo, que Vuestra Magestad mande que toda aquella casa que está hecha, con su cerca de huerta, se de al Señor San Lázaro, para la iglesia y hospital de pobres, y la huerta para sembrar sus legumbres; y haciendo esto, Vuestra Magestad hará justicia á questo bendito Santo, y en esta Nueva España, con este hospital, quedará muy loable memoria de Vuestra Magestad, y en el cielo muy mayor.

Es cosa muy conveniente, y sin ella no puede

haber sosiego en esta Nueva España, que Vuestra Magestad haga merced á los indios y á los españoles pobladores dellas de les dar los indios por repartimiento pepétuo, de tal manera, que los que esta tierra governaren no les puedan quitar ni suspender á quien en aquel repartimiento se dieren, ni los pueda perder el que los tuviera, sino por los quatro casos exceptuados, por via de titulo de Mayoradgo para ellos y sus herederos y sucesores para siempre jamás; y que los conquistadores sean preferidos y sucebe los que mejor han servido en la tierra, aventajando los casados y los nobles que en ella viben; y desto seguirse y an muchos vienes, que los indios naturales que handan rebotados, biendo que cada dia les mandan señores, no tienen sosiego ni amor, ni quieren servir á quien los tienen en comendados, por guardar lo que tienen para otro señor que les dan otro dia; y á la causa reciben muchos malos tratamientos, y por no serbir, se ban á los montes, lo cual no harian, si conociesen señor perpétuo, y sin duda reposarian; y como los que gobiernan, teniendo mano de dar é quitar indios, que es todo el vien y hacienda desta tierra, son señores absolutos, hacen mejor... (roto) contra justicia sin contradición, que Vuestra Magestad en esos reinos con ella, y estando los basallos españoles tan oprimos, que no osan hablar, y afirmo que más sujetos que en otra ninguna parte que yo aya visto, lo cual no sería, si tuviesen sus indios perpétuos á quales querrian bien y les harían buenas obras relebandoles de trabajo, porque permaneciesen; y por dejar de comer á sus hijos y en sus pueblos procurarian plantar viña y oliyares y otros here-

damientos, para relevar sus basallos de tributos y vivir como en España, de que, demas de ennoblecerse la tierra, el patrimonio real de Vuestra Magestad sería aumentado y descargada vuestra Real conciencia; y asi todo está perdido y no hay quien ose poner una planta, creyendo que otro dia se la an de quitar; es menester con toda brevedad Vuestra Magestad lo remedie, porque hasta que esto aya, no hay cosa asentada; y no suceda como en la isla Española, que cuando se concedió el repartimiento perpétuo, no había indios que repartir; pero mire bien Vuestra Magestad de quien se confia en este repartimiento, porque conviene que teman á Dios y á Vuestra Magestad los que lo ovieren de hacer, porque en él consiste el buen general de la tierra.

Iten: que las personas á quien Vuestra Magestad fuere servido de dar jurisdicción de la protección y amparo de los indios, seyendo de conciencia y confianza, se les de muy cumplido poder, de tal manera, que los que governaren no tengan que entrometerse en cosa alguna, porque nunca faltarían diferencias y contradiciones; y que puedan hacer añadir y quitar ordenanzas como les pareciere, porque biéndolo, sabránla que conviene y la medianía para curar los que les hicieron daño; y que esté protector elija personas de conciencia y confianza, que sean alcaldes de los indios y puedan determinar sus causas ciberales y criminales, y que no se permita que haya visitadores lejos, porque la esperiencia de los que lo han sido muestra que roban; absolutamente pareceme deber ser religiosos y los de mejor zelo que puede ser, y que Vuestra Magestad debe embiar señala-

dos de alla á Fray Martin de Valencia, de nuestra orden y Fray Domingo de Betanzos, de los Dominicos, que son como dos apóstoles.

iten: que Vuestra Magestad mande espresamente que los que fueren elegidos por repartidores de indios no puedan tener ni tengan indios de encomienda, ni por via disimulada, como agora hacen el Presidente é oidores; é los religiosos é oficiales de Vuestra Magestad que en esta tierra residen y llevan salarios de Vuestra Magestad no tengan ni puedan tener indios de en comienda, pues con sus salarios, sin tenellos y con los provechos, cohechos y derechos anejos á sus officios, pueden ser mas aprovechados que cuantos hay en la tierra; lo cual combiene mucho y porque con la mucha copia de indios que vienen agora ay para proveer y remediar a muchos conquistadores pobres y necesitados que hay en la tierra, que vuestra Magestad sera muy servido que se lesde de comer y aun combiene para el descargo de su real conciencia.

iten: porque las sedas son acá tan comunes, que hombres, oficiales, mecanicos y criados de otros de baja suerte y mujeres de la mesma calidad y enamoradas y solteras andan cargadas desedas, capas y sayos y sayas y mantos, y desto se sigue mucho daño á la tierra, por que se gastan y destruyen los vecinos y quedan pobres y adeudados y solo los mercaderes y tratantes son los que medran, y lo que peor es, que para mantener esta seda, demas de quitar los cueros a los indios de no encomienda, valen todas las cosas á subidos precios; Vuestra Magestad mande que se defiende y proiba, y si del todo no oviere lugar, sea en parte,